

Elecciones 2013: Candidatos a Consejeros Regionales

Por primera vez en noviembre próximo los chilenos podrán elegir en votación universal y directa a los consejeros regionales, que hasta ahora eran designados. Esta elección busca fortalecer la democracia, la identidad y el desarrollo de las regiones y avanzar en mayor rendición de cuentas. Una mirada general de la nómina de candidaturas presentadas al SERVEL muestra un escenario con alta fragmentación, patrones de incumbencia cercanos al 55% y un alza moderada de la participación femenina.

En esta edición:

Elecciones 2013: Candidatos a Consejeros Regionales

Preocupantes Resultados de la Prueba INICIA 2012

El 19 de agosto venció el plazo para la inscripción de candidaturas presidenciales, parlamentarias y de consejeros regionales. Hecho el análisis inicial de las dos primeras, es relevante examinar las candidaturas de los consejeros regionales, que por primera vez se eligen de forma directa.

Una mirada general de la nómina de candidaturas presentadas al Servicio Electoral (SERVEL) permite observar un escenario con una alta fragmentación con nueve pactos distintos y con patrones de incumbencia cercanos al 55%. La participación femenina experimenta un alza moderada, siendo ésta mayor en el pacto Alianza que en la Nueva Mayoría, tendencia que también está presente en los candidatos al Parlamento.

¿Cuáles son las funciones de un Consejero Regional?

Actualmente, la Ley Nº 19.175, que regula el Gobierno y la Administración Regional, señala que el Intendente es el representante del Presidente de la República en el gobierno interior de cada región. A su vez, dispone que la administración superior de cada región está radicada en un Gobierno Regional, que estará constituido por el Intendente y el Consejo Regional compuesto, a su vez, por los consejeros regionales (CORES).

Los Consejos Regionales tienen por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad en la adopción de aquellas decisiones que tengan una directa relación con el desarrollo social, cultural y económico de las regiones, cuidando la equidad y armonía, así como la congruencia entre políticas y planes regionales con las políticas y planes nacionales.

Ahora bien, dentro de las principales responsabilidades del consejero regional se encuentra:

- Aprobar el reglamento que regule su funcionamiento y las diversas comisiones de trabajo.
- Aprobar los planes regionales de desarrollo urbano, los planes reguladores metropolitanos y los planes reguladores intercomunales propuestos por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Aprobar, modificar o sustituir el plan de desarrollo de la región y el proyecto de presupuesto regional, así como sus respectivas modificaciones, sobre la base de la proposición del Intendente.
- Resolver, sobre la base de la propuesta del Intendente, la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional y de los recursos propios del Gobierno Regional.
- Aprobar, sobre la base de la proposición del Intendente, los convenios de programación que el Gobierno Regional celebre.
- Fiscalizar el desempeño del Intendente en su calidad de presidente del consejo y de órgano ejecutivo del mismo, como también el de las unidades que de él dependan.
- Dar su acuerdo al Intendente para enajenar o gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del gobierno regional y respecto de los demás actos de administración en que lo exijan las disposiciones legales, incluido el otorgamiento de concesiones.
- Emitir opinión respecto de las proposiciones de modificación a la división política y administrativa de la región que formule el gobierno nacional, y otras que le sean solicitadas por los Poderes del Estado.

Elección directa de consejeros regionales (CORES)

La reforma constitucional de octubre de 2009 declaró que los CORES serán elegidos por sufragio universal en votación directa, terminando con la designación hasta ahora existente. Durarán cuatro años en sus cargos pudiendo ser reelegidos, profundizando la descentralización y otorgando a los ciudadanos el derecho de elegir a los consejeros regionales, opción que estaba en los concejales y el Presidente de la República al designar al Intendente de la región, que en la actualidad opera como Presidente del Consejo Regional. La reforma busca fortalecer la democracia, dar respaldo a los gobiernos regionales, fortalecer la identidad y desarrollo de las regiones y avanzar en mayor rendición de cuentas a los CORES.

Con respecto a la elección misma, el proyecto de ley enviado y aprobado por la actual administración determinó que las elecciones de consejeros regionales serán simultaneas con las parlamentarias y presidenciales, con el mismo sistema que hoy se utiliza para elegir a los concejales, es decir, un sistema proporcional con cifra repartidora de D'Hont.

Dentro de la ley ya aprobada, se aumenta de 260 a 278 CORES y para la decisión de consejeros a elegir por región y circunscripción electoral, se consideró el número de habitantes de la región en base al último Censo Nacional Oficial (2002). Dentro de cada región la mitad se distribuye por igual entre los territorios electorales (circunscripciones provinciales), asegurándose así que todos los territorios que conforman una región estén representados en el Consejo. Ningún territorio electoral elige menos de dos consejeros (Ver Tabla Nº 1).

Tabla Nº 1
ELECCIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES 2013

Región	Circunscripción Provincial	Población	Nº de Consejeros Regionales	
		2002	Provincia	Región
1	Iquique	216.419	11	14
1	Tamarugal	22.531	3	
2	Antofagasta	318.779	8	16
2	El Loa	143.689	5	
2	Tocopilla	31.516	3	
3	Copiapó	155.713	7	14
3	Chañaral	32.132	3	
3	Huasco	66.491	4	
4	Elqui	365.371	7	16
4	Choapa	81.681	4	
4	Limarí	156.158	5	
5	Valparaíso I ¹	353.332	5	28
5	Valparaíso II ²	298.489	4	
5	Isla de Pascua	3.791	2	
5	Los Andes	91.683	2	
5	Petorca	70.610	2	
5	Quillota	175.917	3	
5	San Antonio	136.594	3	
5	San Felipe de Aconcagua	131.911	3	
5	Marga Marga	277.525	4	
6	Cachapoal I (Rancagua)	214.344	4	
6	Cachapoal II ³	328.557	6	
6	Cardenal Caro	41.160	2	
6	Colchagua	196.566	4	
7	Talca	352.966	7	20
7	Cauquenes	57.088	2	

Temas Públicos

www.lyd.org

Nº 1.125

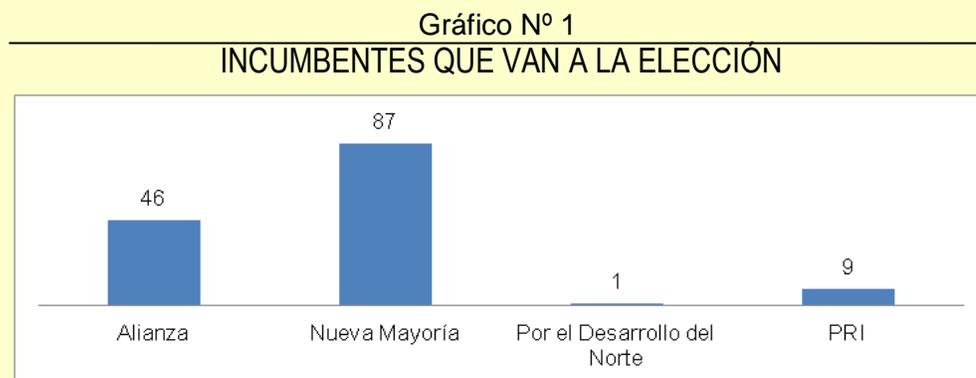
30 de agosto de 2013

7	Curicó	244.053	5	28
7	Linares	253.990	6	
8	Concepción I ⁴	348.804	5	
8	Concepción II ⁵	307.540	5	
8	Concepción III ⁶	256.545	4	
8	Arauco	157.255	3	
8	Bío bío	353.315	5	
8	Ñuble	438.103	6	
9	Cautín I (Temuco y Padre Las Casas)	304.142	7	20
9	Cautín II ⁷	363.778	8	
9	Malleco	201.615	5	
10	Llanquihue	321.493	6	16
10	Chiloé	154.766	4	
10	Osorno	221.509	4	
10	Palena	18.971	2	
11	Coihaique	51.103	6	14
11	Aisén	29.631	4	
11	Capitán Prat	3.837	2	
11	General Carrera	6.921	2	
12	Magallanes	121.675	8	14
12	Antártica Chilena	2.392	2	
12	Tierra del Fuego	6.904	2	
12	Última Esperanza	19.855	2	
13	Santiago I ⁸	663.015	3	34
13	Santiago II ⁹	771.131	4	
13	Santiago III ¹⁰	670.690	3	
13	Santiago IV ¹¹	787.288	4	
13	Santiago V ¹²	924.414	4	
13	Santiago VI ¹³	851.935	4	
13	Cordillera	522.856	3	
13	Chacabuco	132.798	2	
13	Maipo	378.444	3	
13	Melipilla	141.165	2	
13	Talagante	217.449	2	
14	Valdivia	259.243	9	14
14	Ranco	97.153	5	
15	Arica	186.488	11	14
15	Parinacota	3.156	3	
	TOTAL	15.116.435	278	278

Fuente: Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Incumbencia en los consejeros regionales

De los 260 consejeros regionales que han sido designados en la actualidad, 143 buscan, a través de la elección del 19 de noviembre, volver a ser CORES, lo que considera una tasa de incumbencia de un 55%. Esta cifra es bastante inferior a la tasa de incumbencia parlamentaria, que está en niveles del 75% de aquellos que buscan ser reelectos en un mismo distrito. Esta tasa de incumbencia está fuertemente marcada por la transición de consejeros regionales designados por los concejales, como ocurre en la actualidad, a la participación en elecciones directas. El Gráfico N° 1 muestra la tasa de re-postulación por pacto.



Fuente: Elaboración propia en base a candidatos presentados por el SERVEL e información de Gobiernos Regionales.

Participación femenina

La participación política femenina es un tema emergente en la discusión pública, debido a que se miran con preocupación las bajas cifras de inclusión de la mujer en el ámbito político. Han surgido iniciativas legislativas que han abogado por la instauración de un sistemas de cuotas -o en una línea más moderada- buscan generar una estructura de incentivos monetarios a la presentación de candidatas por parte de las agrupaciones partidarias (Boletín 8876-06). Sin embargo, tal como ocurre en el ámbito parlamentario, en la actual elección de CORES, se está generando mayor inclusión femenina.

En la actualidad, 37 de los 260 consejeros regionales son mujeres, lo que nos da una tasa de 14,23% de participación femenina. Revisando la lista de candidatos, 277 de los 1.448 competidores son de sexo femenino, lo que entrega una tasa de 19,12%, que si bien no significa que se mantenga esa composición en los CORES electos, da ciertos indicios de la

participación. A continuación, en la Tabla Nº 2 se muestran los datos de participación femenina por pacto.

Tabla Nº 2

PARTICIPACIÓN FEMENINA POR PACTO

Pacto	Mujeres	Total de candidatos	Tasa de participación femenina
Alianza	47	278	16,9%
Independientes	4	14	28,6%
Nueva Constitución para Chile	30	94	31,9%
Por el Desarrollo del Norte	4	17	23,5%
PRI	38	220	17,3%
Si tu quieres, Chile Cambia (PRO)	32	157	20,4%
Todos a La Moneda	33	125	26,4%
Nueva Mayoría (ambos pactos)	89	543	16,4%
TOTAL	277	1448	19,1%

Fuente: Elaboración propia en base a candidatos presentados por el SERVEL.

Temas pendientes

Si bien el efecto de la reforma impulsada por el Ejecutivo es que en las próximas elecciones se pueda elegir de manera directa a los CORES, aún queda pendiente el hecho que el Presidente del Consejo Regional sigue siendo el Intendente. Para mejorar este aspecto, el actual Gobierno ha ingresado un proyecto de ley que permite transferir competencias a los gobiernos regionales (Boletín 7963-06), de manera de traspasar recursos y capacidades. Realizar una reforma política sin el apoyo institucional o administrativo es insuficiente para un avance efectivo en descentralización.

En este proyecto de ley está la facultad de la elección del Presidente del Consejo Regional. Éste es elegido para un período de cuatro años por mayoría absoluta de los integrantes en ejercicio, que dirigirá las sesiones del Consejo. El Presidente del Consejo Regional tendrá voto dirimente, suscribirá las actas, aplicará el reglamento y representará protocolarmente al Consejo. Con 2/3 de éste podrá ser removido.

Parece razonable separar el rol del Intendente (el representante del Presidente en la región) y la del Presidente del Consejo Regional, ya que cumplen funciones y representaciones con distintos énfasis, por lo que se espera que la iniciativa pueda ser aprobada en el corto plazo.

Conclusiones

A partir de la nómina preliminar de candidaturas de CORES presentadas al SERVEL, se aprecia una alta fragmentación política, con nueve pactos diferentes, mayor a los que compiten en las parlamentarias.

En lo que concierne a la renovación política, la tasa de re-postulación de CORES alcanza un 55%, menor al 75% de diputados y 50% de senadores. Cabe destacar que los que re-postulan son consejeros regionales designados que ahora buscan un escaño a través de elecciones directas.

En el ámbito de la participación política femenina, se constata que un número levemente superior de mujeres participará de la contienda. El pacto Alianza presentará más mujeres como candidatas al Consejo Regional que el pacto Nueva Mayoría. Mientras la Alianza presentará un 17% del total de candidatos de su lista, la Nueva Mayoría presentará un 16% del total de candidatos de su lista.

En breve...

- Los CORES serán elegidos por sufragio universal en votación directa, terminando con la designación hasta ahora existente.
- El 55% de los CORES que re-postulan son consejeros designados que ahora buscan un escaño a través de elecciones directas.
- El pacto Alianza presentará más mujeres como candidatas al Consejo Regional que el pacto Nueva Mayoría.

¹ Puchuncaví, Quintero, Concón y Viña del Mar.

² Juan Fernández, Valparaíso y Casablanca.

³ Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Graneros, Las Cabras, Machalí, Malloa, Olivar, Peumo, Pichidegua, Quinta de Tilcoco, Rancagua, Requínoa, Rengo, Mostazal y San Vicente de Tagua Tagua.

⁴ Tomé, Penco, Hualpén y Talcahuano.

⁵ Chiguayante, Concepción y Florida.

⁶ San Pedro de la Paz, Coronel, Lota, Hualqui y Santa Juana.

⁷ Carahue, Cholchol, Cunco, Curarrehue, Freire, Galvarino, Gorbea, Lautaro, Loncoche, Melipeuco, Nueva, Imperial, Perquenco, Pitrufrquén, Pucón, Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén, Vilcún y Villarrica.

⁸ Pudahuel, Quilicura, Conchalí, Huechuraba y Renca.

⁹ Independencia, Recoleta, Santiago, Quinta Normal, Cerro Navia y Lo Prado.

¹⁰ Maipú, Cerrillos y Estación Central.

¹¹ Ñuñoa, Providencia, Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea y La Reina.

¹² Peñalolén, La Granja, Macul, San Joaquín y La Florida.

¹³ El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y La Pintana.